



Ayuntamiento de Lora del Río

Expediente n.º: 2156/2025
Resolución con número y fecha establecidos al margen
Procedimiento: Inspección tributaria

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el Informe de Tesorería, n.º 160-2025 de fecha 18 de noviembre de 2025, que confirma la inexistencia de pagos de tasas de renovación por parte de los titulares de dichas concesiones por periodos que superan los diez y veinte años, lo que, de conformidad con la normativa aplicable, constituye una causa de caducidad y reversión.

Visto el Informe del Oficial Sepulturero Encargado del Cementerio Municipal, de fecha 20 de mayo de 2025, que detalla una relación de doscientas cuarenta y cinco sepulturas que presentan signos evidentes de deterioro y abandono, y cuyos títulos de concesión no han sido objeto de renovación o regularización.

Vista la Diligencia del Negociado de Cementerio, de fecha 17 de noviembre de 2025, en la que se extraen una relación de sepulturas, bajo el criterio de deterioro o abandono, sepulturas en las que consta el uso, presuntamente de arrendamiento, cuyo coste fue cubierto por una póliza de decesos y que no han sido objeto de renovación desde la fecha de inhumación.

Visto el informe de Secretaría de fecha 19 de noviembre de 2025, por el que se determina la legislación aplicable y el procedimiento a seguir,

Visto el art. 54 del Reglamento de régimen interno regulador de los servicios funerarios municipales (BOP de Sevilla nº108, de 13 de mayo de 2003, en el que se establece que “se decretará la pérdida o caducidad del derecho funerario, con reversión de la correspondiente sepultura o nicho al Ayuntamiento, en los casos siguientes: (...) b) Por abandono de la sepultura o nicho. Se considerará como tal el transcurso de un año desde la muerte del titular sin que los herederos o personas subrogadas por herencia u otro título hayan instado la transmisión a su favor. c) Por el transcurso de los plazos por los que fue concedido el derecho, sin haberse solicitado su renovación o prórroga, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo II de este título. d) Por falta de pago de los derechos o tasas dentro de los plazos correspondientes”.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Declarar la pérdida del derecho funerario de las sepulturas que se exponen a continuación, al no haberse abonado los derechos funerarios correspondientes, procediendo la reversión de las sepulturas a titularidad municipal, de conformidad con el art. 54 del Reglamento de régimen interno regulador de los servicios funerarios municipales del Excmo. Ayuntamiento de Lora del Río:

SEPULTURAS	FECHA INHUMACIÓN	FALLECIDOS
1. N.º 20		TESTAMENTARIA D. ANTONIO RAMON DE FLORES CEPEDA
2. N.º 64	26/02/1940	ANTONIO LAPARTE AGUILAR
3. N.º 267-268	30/10/1915	JOSE DE LEYVA JIMENEZ
4. N.º 484	22/08/1935	FRANCISCO CARRION PASCALIN



**Ayuntamiento de Lora del Río**

5. N.º 523	17/03/1927	AVELARDO CAMARA DE LA GOMEZ
6. N.º 572	26/09/1946	SETEFILLA LOPEZ VELEZ
7. N.º 576	12/04/1934	NATALIO CEPEDA NARANJO
8. N.º 579	01/04/1947	JUAN FERNANDEZ REYES
9. N.º 971	05/01/1970	RAFAELA FERNANDEZ HORTELANO
10. N.º 978	12/02/1985	MANUELA IZQUIERDO COLORADO
11. N.º 986	01/05/1970	JOSE FRUCTUOSO EXPOSITO
12. N.º 1021	25/10/1974	CARLOS MERINO GUERRERO
13. N.º 1274	02/08/1987	MANUEL MONTESINOS GARCÍA
14. N.º 1641	05/05/1989	MARIA TERESA DELGADO GARZON
15. N.º 1658	12/11/1968	ROSARIO GILES RODRIGUEZ
16. N.º 1746	09/09/1970	ANTONIO NIZA VICIOSO
17. N.º 1893	19/11/1993	FRANCISCO LOPEZ JIMENEZ
18. N.º 2002	06/07/1976	ANTONIO JOSE NIETO
19. N.º 2026	15/09/1976	DANIEL RISQUETE DOMÍNGUEZ
20. N.º 2070	07/03/1977	CARMEN MANCILLA ÁLVAREZ
21. N.º 2286	27/12/1979	NATIVIDAD DOÑA ASECIO
22. N.º 2323	07/07/1980	MARIA JESUS LÉRIDA CARRILLO
23. N.º 2324	15/07/1980	MATILDE GIL LEÓN
24. N.º 2350	19/09/1980	NIEVES SÁNCHEZ MARTÍN
25. N.º 2358	01/11/1980	ESPERANZA SÁNCHEZ CEPEDA
26. N.º 2408	16/06/1981	CARMEN CARNERO GONZÁLEZ
27. N.º 2457	22/01/1982	ENRIQUE MORENO MORILLO
28. N.º 2460	07/02/1982	FRANCISCA GÓMEZ ESPADA
29. N.º 2505	22/07/1982	VICENTE CARRIÓN RAMOS
30. N.º 2527	02/11/1982	JOSE TORRES CORREA
31. N.º 2530	07/11/1982	TOMÁS MUÑOZ FERNÁNDEZ
32. N.º 2543	26/12/1982	FRANCISCO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ
33. N.º 2583	18/07/1983	FLORA CUEVAS CARRASCO
34. N.º 2601	19/10/1983	GERTRUDIS MARTÍN MELLADO
35. N.º 2636	03/02/1993	JOSEFA GARCÍA VILLALBA
36. N.º 2672	10/09/1984	JUSTO GUERRA AGUILAR
37. N.º 2697	19/01/1985	CATALINA GILARBET SIMÓN
38. N.º 2701	02/09/1985	ROSARIO MARTIN PEREZ
39. N.º 2703	15/03/1985	ANTONIA SANCHEZ HIDALGO
40. N.º 2707	27/03/1985	ANGELES CARRASCO AGUILAR
41. N.º 2745	27/08/1985	JOSEFA ROJAS OLIVA
42. N.º 2877	24/04/1987	CARMEN VEGA BUIZA

NDECRETO
Número: 2026-0215 Fecha: 26/01/2026Cód. Validación: XP9P9VGR92ZSM4N3XX6YAHSE
Verificación: <https://sede.diputaciondesevilla.es/validador>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3

**Ayuntamiento de Lora del Río**

43. N.º 2903	31/10/1987	JOSEFA ZAPATA MARCIANIS
44. N.º 2904	30/10/1987	AMPARO MARTINEZ LIÑAN
45. N.º 2916	26/03/1988	FCA. GREGORIA EXPOSITO RIO-VILLA
46. N.º 2944	31/08/1988	Mª LUISA PASCUALVACA ALEJANDRE
47. N.º 2954	25/06/1989	MANUELA SEGURA RUIZ
48. N.º 2981	15/01/1990	ANA SERRANO DEL VILLAR
49. N.º 3013	13/12/1989	RAFAEL ALCALA SANCHEZ
50. N.º 3017	28/06/1990	ISABEL SICILIA VEGA
51. N.º 3026	12/07/1990	JOSEFA MARQUEZ ARANDA
52. N.º 3041	05/10/1990	CONSUELO PEÑA CORDERO
53. N.º 3068	22/03/1991	MIGUEL RODRIGUEZ SEVILLANO
54. N.º 3137	09/04/1992	FEDERICO GARCIA LOZANO
55. N.º 3176	14/11/1992	CLAUDIA GOMEZ SERRANO
56. N.º 3216	12/04/1993	MARIA SERRANO GODOY
57. N.º 3242	15/07/1993	EMILIO LOPEZ JIMENEZ
58. N.º 3261	09/11/1993	ENCARNACION GONZALEZ MARTIN
59. N.º 3291	28/04/1994	ANTONIO ARREBOLA MANCILLA
60. N.º 3321	19/11/1994	MANUEL PEREZ GONZALEZ
61. N.º 3328	19/12/1994	JUAN LEON CARRION
62. N.º 3333	02/01/1995	JOSE RUIZ ESPINOSA
63. N.º 3346	03/03/1995	PURIFICACION MACIAS OLIVEROS
64. N.º 3370	19/07/1995	MANUEL VARGAS ESPINOSA DE LOS MONTERO
65. N.º 3407	26/02/1996	FRANCISCO ARREBOLA MANCILLA

SEGUNDO. La reversión del derecho correspondiente al Ayuntamiento conlleva el traslado de los restos existentes en las citadas sepulturas a la osera común.

TERCERO. Comunicar la presente resolución al Área de Cementerio municipal, a fin de que se practiquen los asientos correspondientes en el Libro-Registro del Cementerio municipal.

CUARTO. Una vez realizados los asientos correspondientes, comuníquese la presente Resolución a los sepultureros municipales, para su constancia a los efectos de gestión de las sepulturas municipales.

QUINTO. Notificar a los interesados la presente Resolución con indicación de los recursos procedentes. De conformidad con el art. 45.1.a) de la Ley 39/2015, deberá procederse a la publicación de la presente Resolución, al tratarse los interesados de una pluralidad indeterminada de personas en el Boletín Oficial del Estado, el Boletín Oficial de la Provincia y el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Lora del Río
Plaza de España, 1, Lora del Río. 41440 (Sevilla). Tfno. 955802025. Fax: 955803378



Cód. Validación: XP93PMG9G2ZSM4N3XX6YAHSE
Verificación: <https://sedelectronica.diputaciondesevilla.es/validador>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3

NDECRETO
Número: 2026-0215 Fecha: 26/01/2026